



G/ 455

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 06 JUL 2012

**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referentes a la realización del Curso "Los Acuerdos anexados en el Acuerdo de Marrakech. Impacto en el Comercio de Productos Agrícolas", en el marco de la Especialización en Negociaciones y Comercio Internacional en Agroindustrias, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires;

**RESULTANDO:** I) el curso que integra la referida Especialización se realizará entre los días 25 y 29 de junio de 2012 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

II) la concurrencia a dicho evento resulta de interés para la mencionada Unidad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) ha sido propuesta para participar en dicha instancia de capacitación, la Lic. Eleonora Balserini, quien se desempeña como Asesora en la Unidad de Asuntos Internacionales de la indicada Secretaría de Estado;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia estratégica de la actividad de capacitación para la Dirección donde la funcionaria desarrolla su trabajo;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2012/07/06/1212

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º)** Designase en Misión Oficial, entre los días 25 y 29 de junio de 2012, a la Lic. Eleonora Balserini, quien se desempeña como Asesora en la Unidad de Asuntos Internacionales, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en el curso "Los Acuerdos anexados en el Acuerdo de Marrakech. Impacto en el Comercio de Productos Agrícolas", en el marco de la Especialización en Negociaciones y Comercio Internacional en Agroindustrias, organizado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a desarrollarse entre los días 25 y 29 de junio de 2012, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

**2º)** La Lic. Eleonora Balserini percibirá 4 (cuatro) días de viático al 100% a razón de U\$S 370 (trescientos setenta dólares estadounidenses), y 1 (uno) al 40%, según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total por concepto de viáticos a percibir asciende a U\$S 1628 (un mil seiscientos veintiocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000, del Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

**3º)** El costo del pasaje correspondientes a la Lic. Eleonora Balserini por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a U\$S 102 (ciento dos dólares estadounidenses), costo que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

**4º)** El costo de la Inscripción para participar en el Curso de referencia asciende a U\$S 250 (doscientos cincuenta dólares estadounidenses); el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase o renuévese el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Asuntos Internacionales y a la División Recursos Humanos. Cumplido pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adolfo...', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written in a cursive style.

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República